

FUENTES

- ALEXY, Robert, *Teoría de los derechos fundamentales*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.
- ARAGÓN REYES, Manuel, “Estudio preliminar”, en SCHMITT, Carl, *Sobre el parlamentarismo*, Madrid, Tecnos, 1990.
- _____, “Información parlamentaria y función de control”, *Instrumentos de información de las cámaras parlamentarias*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, Cuadernos y Debates, núm. 52, 1994.
- _____, *Gobierno y Cortes*, Madrid, Instituto de Estudios Económicos, 1994.
- _____, “La forma parlamentaria de gobierno en España. Reflexiones críticas”, *Problemas actuales del derecho constitucional. Estudios en homenaje a Jorge Carpizo*, México, UNAM, 1994.
- _____, *Constitución y control del poder*, Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1995.
- _____, “Control parlamentario”, *Enciclopedia Jurídica Básica Civitas*, Madrid, Civitas, 1995, t. I.
- _____, “Democracia, Parlamento y representación (apuntes sobre lo viejo y lo nuevo de un debate)”, *Revista Derecho del Estado*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, núm. 2, 1997.
- _____, “La reserva reglamentaria en el proyecto constitucional y su incidencia en las relaciones Parlamento-gobierno”, *El control parlamentario del gobierno en las democracias pluralistas*, Madrid, M. Ramírez Ed., 1978.
- ATIENZA, Manuel, *Contribuciones a la teoría de la legislación*, Madrid, Civitas, 1995.
- AVRIL, P. y GUIQUEL, *Droit parlementaire*, París, Montchrestien, 1988.

- BARAHONA NOVOA *et al.*, *El estilo de la ley*, San José, Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1995.
- BASTERRA MONTSERRAT, Daniel, *Las comisiones con delegación plena*, Granada, Comares, 1997.
- BENTHAM, Jeremy, “Principios de legislación”, *Tratados de la legislación civil y penal*, Editorial Nacional, 1981.
- BIGLINO, Paloma, *La publicación de las leyes*, Madrid, Tecnos, 1993.
- BOBBIO, Norberto, *Il futuro de la democrazia*, Einaudi, 1984.
- , “El futuro de la democracia”, *Revista de las Cortes Generales*, Madrid, núm. 2, 1984.
- CAMPOSECO CADENA, Miguel Ángel, *De las iniciativas (manuales elementales de técnica y procedimientos legislativos)*, México, Cámara de Diputados, LVI Legislatura, 1990.
- , *El dictamen legislativo*, Instituto de Investigaciones Legislativas-Cámara de Diputados, LVII Legislatura, 1998.
- CASTILLO VERA, Pilar del, “La oposición política”, *Derecho político I*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1987, t. II.
- CASTIÑERA PALOU, M. Teresa, “Sistématica y división de las leyes”, Curso de técnica legislativa, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, Cuadernos y Debates, núm. 14, 1989.
- CAZORLA PRIETO, Luis María, *Las Cortes Generales ¿Parlamento contemporáneo?*, Madrid, Cuadernos Civitas, 1985.
- , *Codificación contemporánea y técnica legislativa*, Madrid, Aranzadi, 1999.
- CIOLO, Vittorio di y CIAURO, Luigi, *Il diritto parlamentare nella teoria e nella pratica*, 3a. ed., Milán, Giuffrè, 1994.
- COBREROS MENDAZONA, Edorta, “El estatus parlamentario como derecho fundamental garantizado por el artículo 23.2 de la Constitución”, *Estudios sobre la Constitución Española. Homenaje al profesor Eduardo García Enterría*, Madrid, Civitas, 1991, t. III.
- CODERCH, Pablo Salvador, “Introducción”, *La forma de las leyes. 10 estudios sobre técnica legislativa*, Barcelona, GRETEL-Bosch, 1986.

- _____, “El título de las leyes”, *Curso de técnica legislativa*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales-GRETEL, Cuadernos y Debates, núm. 14, 1989.
- _____, “Elementos para la definición de un programa de técnica legislativa”, *Curso de técnica legislativa*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, Cuadernos y Debates, núm. 14, 1989.
- CORWIN, Edward S., *La Constitución de los Estados Unidos y su significado actual*, Buenos Aires, Fraterna, 1987.
- COSSÍO DÍAZ, José Ramón, *Estado social y derechos de prestación*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989.
- DUGUIT, *Traité de Droit Constitutionnel*, París, t. II.
- _____, *Tratado de derecho público y constitucional*, Madrid, Reus, 1927.
- DURÁN ALBA, Juan Fernando y REDONDO GARCÍA, Ana María, “Disfunciones de la ponencia en el procedimiento legislativo”, en CORONA FERRERO, Jesús M. et al. (coords.), *La técnica legislativa a debate*, Madrid, Tecnos-Asociación de Letrados de Parlamentos, 1994.
- DUVERGER, Maurice, *Instituciones políticas y derecho constitucional*, Madrid, Ariel, 1988.
- EMBID IRUJO, Antonio, “El control parlamentario del gobierno y el principio de mayoría parlamentaria. Algunas reflexiones”, *Revista de las Cortes Generales*, Madrid, núm. 25, 1992.
- FINER, H., *Teoría y práctica del gobierno moderno*, trad. de E. Tierno Galván, Madrid, Tecnos, 1964.
- FIX-ZAMUDIO, Héctor, *La función actual del Poder Legislativo. El Poder Legislativo en la actualidad*, México, UNAM-Cámara de Diputados, LV Legislatura, 1994.
- FORSTHOFF, Ernest, *El Estado de la sociedad industrial*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1975.
- FRIEDRICH, Carl, *Teoría y realidad de la organización constitucional democrática*, México, Ediciones de México, 1946.
- GARAVIGLIA, Guido, “Parlamento e política estera; un esame comparalo”, *Quaderni costituzionali*, Bolonia, II Mulino, núm. 3, 1984.

- GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo, *La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional*, Madrid, Civitas, 1985.
- GARCÍA GUAL, Carlos, *Historia de la teoría política I*, Madrid, Alianza.
- GARCÍA MARTÍNEZ, María Asunción, “La actividad legislativa del Parlamento como mecanismo de control político”, *Revista de las Cortes Generales*, Madrid, núm. 14, 1988.
- GARCÍA MORILLO, *El control parlamentario del gobierno en el ordenamiento español*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1985.
- y MONTERO GIBERT, José Ramón, *El control parlamentario*, Madrid, Tecnos, 1984.
- GARCÍA PELAYO, Manuel, “División de poderes”, en GONZÁLEZ ENCINAR, José Juan (comp.), *Diccionario del sistema político español*, Madrid, Akal, 1984.
- , *Derecho constitucional comparado*, Alianza Universidad, Madrid, 1993.
- GENY, “La technique legislative dans la codification civile moderne”, *Le Code Civil 1804-1994*, vol. II.
- GIANNINI, S., “Controllo: nozioni i problemi”, *Revista Trimestrale di Diritto Pubblico*, Roma, núm. 4, 1974.
- GIL ROBLES, José María y MARÍN RIAÑO, Fernando, “Naturaleza jurídica del control sobre el gobierno y la administración”, *Gobierno y administración en la Constitución*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1988.
- GÓMEZ ORFANEL, Germán, “Significado y alcance de la técnica normativa”, *Técnica normativa de las Comunidades Autónomas*, Madrid, Comunidad de Madrid, 1991.
- GONZÁLEZ OROPEZA, Manuel, *Diccionario universal de términos parlamentarios*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1998.
- GONZALO GONZALO, Manuel, “Los letrados y los servicios de información de las Cortes Españolas”, *Memoria del Primer Encuentro Iberoamericano de Bibliotecas Parlamentarias*, México, Cámara de Diputados, 1994.
- GROSSO, Beatriz Marina, “La redacción normativa. Su estilo”, en CORONA FERRERO, Jesús M. et al. (coords.), *La técnica legislativa a*

- debate*, Madrid, Tecnos-Asociación de Letrados de Parlamentos, 1994.
- HAURIOU, Maurice, *Précis de Droit Constitutionnel*, París, 1923.
- HELLER, Herman, *Teoría del Estado*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.
- HERRERO Suazo, S., *Técnicas presupuestarias de la administración pública*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1984.
- HESSE, Konrad, *Escritos de derecho constitucional*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1992.
- JELLINEK, George, *Teoría general del Estado*, Buenos Aires, Albatros, 1981.
- JENNING, Ivor, *Parliament*, 2a. ed., Londres, Cambridge University Press, 1970.
- JESCH, Dietrich, *Ley y administración. Estudio sobre la evolución del principio de legalidad*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1978.
- JIMÉNEZ CAMPO, Javier, “Pluralismo político”, *Enciclopedia Jurídica Civitas*, Madrid, 1995.
- KELSEN, Hans, *¿Quién debe ser el defensor de la Constitución?*, Madrid, Tecnos, 1995.
- , *Esencia y valor de la democracia*, México, Colofón, 1992.
- LANZ DURET, Miguel, *Derecho constitucional mexicano*, México, Norbis, 1959.
- LASALLE, Ferdinand, *¿Qué es una Constitución?*, Madrid, Hispánica, 1998.
- LEIBHOLZ, Gerhard, *Problemas fundamentales de la democracia moderna*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1971.
- LINDE PANIAGUA Enrique, “Comentario al artículo 66”, en AL-ZAGA VILLAAMIL, Óscar (comp.), *Comentarios a las leyes políticas. Constitución española de 1978*, Madrid, Editoriales de Derecho Reunidas, Revista de Derecho Privado, 1989, t. VI.
- LOEWENSTEIN, Karl, *Teoría de la Constitución*, Barcelona, Ariel, 1983.

- LÓPEZ GUERRA, Luis, “El titular del control parlamentario”, *VI Jornadas de Derecho Parlamentario. Problemas actuales del control parlamentario*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1997.
- LÓPEZ OLVERA, Miguel Alejandro, “Lineamientos de técnica legislativa para la elaboración de las leyes en México”, *Revista de la Facultad de Derecho de México*, México, núms. 229-234, tomo L, enero-diciembre de 2000.
- MARTÍN CASALS, M., “La fixació de models lingüístics en las directrius de técnica legislativa”, *La redacció de les lleis*, Barcelona, Escuela de Administración Pública de Catalunya, Generalitat de Catalunya, GRETEL, 1995.
- MANZELLA, Andrea, “Le fuzioni del Parlamento in Italia”, *Rivista Trimestrale di Diritto Pubblico*, Roma, núm. 1, 1974.
- _____, *Il Parlamento*, Bolonia, II Mulino, 1977.
- MARTINO, A. A., “La contaminación legislativa”, *Anuario de Sociología y Psicología Jurídicas*, Barcelona, 1977.
- MARCET I. MORERA, Joan, “La posición de la mayoría en las relaciones entre las Cortes Generales y el gobierno”, *Revista de las Cortes Generales*, Madrid, núm. 22, 1991.
- MASSARI, Oreste, “Opposizione”, *Dizionario di Política*, Turín, TEA, 1990.
- MIRKINE-GUÉTZEVITCH, Boris, *Modernas tendencias del derecho constitucional*, Madrid, Reus, 1934.
- MOLAS, Isidre, “La oposición en el parlamentarismo mayoritario”, *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, Madrid, núm. 2, 1989.
- MONTERO GIBERT, José Ramón, “Las relaciones entre el gobierno y las Cortes Generales: notas sobre el control parlamentario y la responsabilidad política en la Constitución Española”, *El gobierno en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía*, Barcelona, Diputación, 1985.
- MORA-DONATTO, Cecilia, *Treinta años de investigaciones parlamentarias en México. ¿Qué investigan los diputados federales?*, México, UNAM, 2013.
- OSÉS ABANDO, Josu, “El control del cumplimiento de las normas”, en CORONA FERRERO, Jesús M. (coord.), *La técnica legislativa a*

- debate*, Madrid, Tecnos-Asociación de Letrados de Parlamentos, 1994.
- OTTO Y PARDO, Ignacio de, *Derecho constitucional. Sistema de fuentes*, Ariel, Barcelona, 1989.
- PÉREZ ROYO, Javier, *Derecho constitucional*, Madrid, Marcial Pons, 1996.
- PÉREZ SERRANO, Nicolás. *Tratado de derecho político*, Madrid, Civitas, 1976.
- PÉREZ TREMPS, Pablo, “El control parlamentario de la política exterior”, en GARRORENA, Ángel (comp.), *El Parlamento y sus transformaciones actuales*, Murcia, Tecnos, 1990.
- PRIETO DE PEDRO, Jesús, “Los vicios del lenguaje legal. Propuestas de estilo”, *La calidad de las leyes*, Vitoria, Parlamento Vasco, 1989.
- REMIRO BRETONS, Antonio, “Comentarios a los artículos 93 y 94”, en ALZAGA VILLAAMIL, Óscar (comp.), *Comentarios a las leyes políticas. La Constitución Española de 1978*, Madrid, Editoriales de Derecho Reunidas, Revista de Derecho Privado, 1989, t. VII.
- _____, “El poder exterior del Estado”, *Documentación Administrativa*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, núm. 205, junio-septiembre de 1985.
- RESCIGNO, Giuseppe Ugo, *La responsabilidad política*, Milán, Giuffré, 1967.
- _____, *Corso di diritto pubblico*, Bolonia, Zanichelli, 1980.
- ROBINSON, William, “La integración plural del Congreso. Requisito para la actualización de sus funciones”, *Quórum*, 2a. época, año VII, núm. 61, julio-agosto de 1998.
- RODRÍGUEZ LOZANO, Amador, “La reforma del Estado y el Congreso de la Unión: una visión desde el Senado sobre el fortalecimiento del Poder Legislativo en México”, *Revista del Senado de la República*, núm. 3, t. 2, abril-junio de 1996.
- RODRÍGUEZ-ZAPATA, Jorge, *Sanción, promulgación y publicación de las leyes*, Madrid, Tecnos, 1987.
- RUBIO LLORENTE, Francisco, “La Constitución como fuente del derecho”, *La Constitución Española y las fuentes del derecho*, Madrid, 1979, t. I.

- _____, “El procedimiento legislativo en España. El lugar de la ley entre las fuentes del derecho”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, núm. 16, 1986.
- _____, “El principio de legalidad”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, núm. 39, septiembre-diciembre de 1993.
- _____, *La forma del poder (estudios sobre la Constitución)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1998.
- SÁINZ MORENO, Fernando, “La publicidad de las normas”, *Estudios en homenaje al profesor Jesús González Pérez*, 1993, t. I.
- SÁNCHEZ MORÓN, Miguel, “Contenido de las normas, principio de homogeneidad, estructura formal”, *La calidad de las leyes*, Vitoria, Parlamento Vasco, 1989.
- SÁNCHEZ NAVARRO, Ángel J., *Las minorías en la estructura parlamentaria*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1995.
- SANTAOLALLA, Fernando, *Derecho parlamentario español*, Madrid, Espana-Calpe, 1990.
- SCHMITT, Carl, *Teoría de la Constitución*, Madrid, Alianza Universidad Textos, 1992.
- SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA, Juan José, “Sobre el principio de separación de poderes”, *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, nueva época, núm. 24, noviembre-diciembre de 1981.
- STERN, Klaus, *Derecho del Estado de la República Federal Alemana*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1987.
- STUART MILL, John, *Consideraciones sobre el gobierno representativo*, San José de Costa Rica, Universidad Autónoma de Centro América, 1987.
- SVETAZ, María Alejandra, “La estructura del texto normativo”, *Técnica legislativa*, Argentina, Rubinzel-Culzoni, 1998.
- TARELLO, Giovanni, *Storia della cultura giuridica moderna. Assolutismo e codificaciones del diritto*, Il Mulino, 1976.
- TENA RAMÍREZ, Felipe, *Derecho constitucional*, México, Porrúa, 1985.
- THEÍMER, Walter, *Historia de las ideas políticas*, Barcelona, Ariel, 1979.
- VALADÉS, Diego, *El control del poder*, UNAM, 1998.

- Varios autores, *Participación ciudadana y control social*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1994.
- VEGA GARCÍA, Pedro de, “Oposición política”, *Enciclopedia Jurídica Básica Civitas*, Madrid, Civitas, 1995.
- VEGA BLÁZQUEZ, Pedro de, “La configuración constitucional del Tribunal Constitucional en España”, *Cuestiones Constitucionales, Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, núm. 1, julio-diciembre, 1999.
- VEGA, Pedro de, *Estudios político-constitucionales*, México, UNAM, 1987.
- VERGOTTINI, Giuseppe de, “Opposizione parlamentare”, *Enciclopedia del Diritto*, XXX. Milán, Giuffré, 1980.
- _____, *Derecho constitucional comparado*, 2a. ed., Madrid, Espasa-Universidad, 1985.
- VIVER PI SUNYER, Carles, “La parte final de las leyes”, *Curso de técnica legislativa*, Madrid, GRETEL, Centro de Estudios Constitucionales, Cuadernos y Debates, núm 14, 1989.
- _____, y MARTÍN CASALS, Miguel, “¿Quién redacta las leyes?: los modelos de redacción concentrada y de redacción difusa de los proyectos de ley”, *III Jornadas de Derecho Parlamentario. La función legislativa de los parlamentos y la técnica de legislar*, Madrid, Congreso de los Diputados, 2000.
- ZAGREBELSKY, Gustavo, *Manuale di diritto costituzionale. Il sistema delle fonti*, Turín, 1993.
- ZANOBINI, Guido, *L'amministrazione locale*, Padova, CEDAM, 1932.
- ZIPPELIUS, Reinhold, *Teoría general del Estado. Ciencia de la política*, 2a. ed., México, UNAM-Porrúa, 1989.